Radicado No.: 2-2025-057631
Fecha: 10-12-2025

Código validación comunicación: b09eb

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Diana Milena Palacios Estupiñán
Alcalde de El Charco
alcaldia@elcharco-narino.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Carta de presentación Universidad Nacional de Colombia para su visita técnica y operativa El Charco

Cordial saludo, Doctora Diana,

De conformidad con las actuaciones adelantadas por el Ministerio de Minas y Energía, orientadas a efectuar la transferencia a título gratuito de la propiedad de los activos relacionados en el Anexo 1 al Municipio de El Charco – Nariño, y en ejercicio de la autorización conferida en el artículo 29 de la Ley 2099 de 2021, nos permitimos informar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que mediante el Radicado No. 1-2025-053178 la Alcaldía Municipal manifestó su aceptación a la propuesta de transferencia, el Ministerio de Minas y Energía ha autorizado a la Universidad Nacional de Colombia, en el marco del contrato interadministrativo GGC-1893 de 2025, para realizar una visita técnica al municipio. El propósito de esta visita es gestionar directamente con la señora Alcaldesa la suscripción del acta de entrega de los activos transferidos a título gratuito, conforme a lo señalado en el Anexo 1.

En este sentido, es de especial importancia que la señora Alcaldesa, o quien este delegue, se encuentre disponible en las instalaciones de la Alcaldía el día programado para la visita, con el fin de atender a los profesionales

designados, facilitar el desarrollo de las actividades técnicas y operativas previstas y, especialmente, garantizar la formalización del acta de entrega que permitirá finalizar el proceso de transferencia. La presencia de la autoridad local resulta fundamental para asegurar la validez y continuidad del trámite administrativo y para resolver oportunamente cualquier aspecto que requiera decisión inmediata.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Ronaldo Arturo Saavedra Piñeros
Revisó: Omar Olarte Triana, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Andrés Felipe Rodríguez Díaz
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa